



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00487531- -UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**  
**"150 Años Formando Con Ciencia"**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la ESCUELA DE CUARTO NIVEL solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI presto servicios para Control de documentación de Admisión a las carreras de Posgrado, Control de Documentación de Designación docentes y Control de documentación para la aprobación de cursos;

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional conforme surge del informe elaborado por el Director de la Escuela de Cuarto Nivel.;

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Lo informado por en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y el presente gasto se solventará con fondos propios de la Escuela de Cuarto Nivel (AP.5%);

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de Cuarto Nivel;

Lo informado por el Área Económico Financiera;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que el período durante el cual la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI prestó servicios según lo informado, por lo que corresponde efectuar con carácter de excepción reconocimiento de servicios prestados por Control de documentación de Admisión a las Carreras de Posgrado, Control de Documentación de Designación docentes y Control de documentación para la aprobación de cursos y por el plazo vencido, todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS 5/95 y prescindir de suscribir el instrumento legal:

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Reconocer a la Ing. Cecilia Alejandra BRUNI (D.N.I: 30.123.502), los servicios prestados y declarar de legítimo abono la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL C/00/100 (\$ 340.000,00), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados de Control de documentación de Admisión a las carreras de Posgrado, Control de Documentación de Designación docentes y Control de documentación para la aprobación de cursos.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3º).**-Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Registro de Contratos, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Escuela de Cuarto Nivel a fin de

notificar a la interesada.

VR/Mbl